



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá (Valle), cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 140

Proceso : EJECUTIVO
Demandante : JOSE ORLANDO CANO ARIAS
Demandado : LUZ EDITH ORTIZ GARCIA
Radicado : 76-834-40-03-004-2009-00014-00

ASUNTO:

Se observa en el expediente a folio 45¹, memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante Dra. NELLY MONCADA BEDOYA, solicitando la entrega de los depósitos judiciales existentes dentro del proceso referenciado.

Al respecto, una vez revisada la página de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se pudo constatar que efectivamente se encuentran depósitos judiciales pendientes de pago por valor de **\$507.525** que se descontarán a la liquidación de crédito actualizada por la suma de **\$ 754.611**, para un total de capital más costas pendiente de pago por valor de **\$247.086**.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR a favor de la Dra. NELLY MONCADA BEDOYA, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.192.642 y T.P No.649.747, la entrega y cobro de los siguientes depósitos judiciales que a continuación se relacionan por encontrarse facultada para ello:

**DATOS DEL
DEMANDADO**

**Tipo
Identificación**

CEDULA DE CIUDADANIA

**Número
Identificación**

66713396

Nombre

LUZ EDITH ORTIZ GARCIA

Número de Títulos

5

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469550000454754	15955682	JOSE ORLANDO CANO ARIAS	05/10/2021	NO APLICA	\$ 101.505,00
469550000457073	15955682	JOSE ORLANDO CANO ARIAS	08/11/2021	NO APLICA	\$ 101.505,00
469550000459585	15955682	JOSE ORLANDO CANO ARIAS	27/12/2021	NO APLICA	\$ 101.505,00
469550000460751	15955682	JOSE ORLANDO CANO ARIAS	26/01/2022	NO APLICA	\$ 101.505,00
469550000461679	15955682	JOSE ORLANDO CANO ARIAS	10/02/2022	NO APLICA	\$ 101.505,00

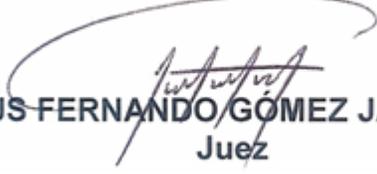
Total Valor \$ 507.525,00

¹ Cdnno Ppal



SEGUNDO: TENER como nuevo valor adeudado por concepto de capital, intereses y costas de acuerdo a la última liquidación del crédito visible a folio 44 del Cdo Ppal, la suma de \$247.086. :

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 031

HOY, 07 DE MARZO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario